

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

2366

17 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar comercial Rol 9-60 otorgada al Sr. Quinteros Farias José.

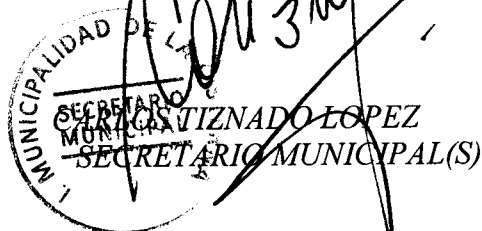
2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : QUINTEROS FARIAS JOSE
R.U.T. : 5.284.297-2
DIRECCIÓN : AUGUSTO BIAUT N° 01156
GIRO : TALLER ARTESANAL DE CONFECCION DE CAJONES
ROL : 9-60

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/CTL/SPG/cyc